



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01117582- -NEU-DESP#MDEP - ANR “ASOCIACIÓN CIVIL DE KENPO AMERICANO EN NEUQUÉN”-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01117582- -NEU-DESP#MDEP y el Expediente Físico N° 9500-003846/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Leyes 3102 y 3190, Decreto N° 0002/19 sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se tramita un aporte no reintegrable por la suma de pesos cinco millones cien mil (\$5.100.000.-), a favor de la “Asociación Civil de Kenpo Americano en Neuquén” (Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 1310/2015), de la ciudad de Neuquén;

Que el mencionado aporte será destinado a solventar los gastos de la realización del 1° Campeonato Panamericano de Kempo “IKF”, a realizarse en el estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén entre los días 22 al 27 de noviembre de 2022;

Que la realización de este evento permitirá la creación de una instancia de competencia internacional, con el fin de desarrollar las capacidades individuales de los deportistas locales, ya que Argentina ha sido elegida como principal sede para Sudamérica/Centro América;

Que la organización de eventos internacionales muestra las capacidades de la Provincia del Neuquén en miras a postularse como sede para la realización de eventos Mundiales;

Que una de las funciones del Ministerio de Deportes es la promoción, desarrollo e incentivo de la actividad física en todas sus formas, participando en el desarrollo de eventos deportivos;

Que mediante Ley Orgánica de Ministerios 3190 y su Decreto N° 0002/19 sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial el Ministerio de Deportes, con competencias para promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, como así también intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas deportivas que se desarrollen en articulación con clubes y otras instituciones deportivas;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente y la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia; la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales dependientes del Ministerio de Deportes;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto Reglamentario, el Decreto N° 2099/2019 y demás normas financieras vigentes, dando cumplimiento a los establecido por la citada Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable a la “Asociación Civil de Kenpo Americano en Neuquén” - CUIT N° 30-71560881-9, por un importe de pesos cinco millones cien mil (\$5.100.000.-), destinado a solventar los gastos del 1° Campeonato Panamericano de Kempo “IKF”, a realizarse en el estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén, entre los días 22 al 27 de noviembre de 2022.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 01 – MINISTERIO DE DEPORTES

PRG. 32 – EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS

DÉBITO:

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	01	03	04	10	05	01	07	478	1111	\$5.100.000.-

TOTAL: \$5.100.000.-

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes instrumentense los mecanismos de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.